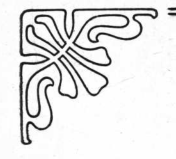
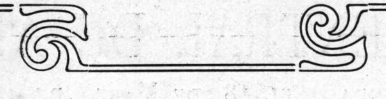
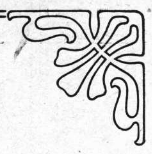




REVISTA DE LA

SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS

(ORGANO OFICIAL)

AÑO XII — ENERO DE 1917 — NÚMERO 110

Secretario de Redacción: J. TAVERNE

SUMARIO

Secretraría: Tucumán 900 (5° piso) Horas de oficina: de 2 a 7 p. m.

Teléfonos: U. T. 787 Libertad. — Coop. 1086 Central.

Suscripción anual: $ 8.— En el exterior $ 10. — Número suelto $ 1.—

Toda correspondencia, pedidos de avisos etc: debe dirigirse a Tucumán 900 (5° piso).

SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS

FUNDADA EL 18 DE MARZO DE 1886

Presidente Honorario: Juan A. Buschiazzo

COMISIÓN DIRECTIVA

Presidente............................CARLOS MORRA
Vice-Presidente............................JUAN WALDORP (HIJO)
Secretario............................ALBERTO GELLY CANTILO
Tesorero............................GUILLERMO A. HARPER
Vocales............................JUAN B. BUSCHIAZZO, AMILCAR DURELLI, RAÚL E. FITTE
Suplente............................RAÚL G. PASMAN
Asesor Letrado, Dr............................MIGUEL A. DAMIANOVICH
Bibliotecario............................LUIS E. PALAU

SOCIOS HONORARIOS

EDUARDO AGUIRRE.
MANUEL B. BAHÍA
JOSEPH BOUVARD.
ERNESTO DE LA CÁRCOVA.
CARLOS M. MORALES.
CAYETANO MORETTI.
CARLOS THAYS.

SOCIOS CORRESPONSALES

JUAN M. AUBRIOT.
HÉCTOR DE MELLO.

SOCIOS ACTIVOS

Adamoli P. A., Anchorena 1317
Agote Carlos, Florida 183
Albertolli A., Anchorena 1192
Albertolli G., Cabrera 2950
Alvarez Raúl J., Carlos Calvo 1370
Aloisi Gino, Corrientes 1077
Aranda Fernando, Avenida de Mayo 833
Barassi Américo, Santa Fe 3107
Bassett-Smith W. B., (Ausente)
Belgrano Mariano R., Andes 22
Bengolea Cárdenas Héctor N., Lavalle 1977
Bornhauser G., Sarmiento 2489
Bressan Eugenio Luis, Rivadavia 659
Broggi Luis A., Juncal 1207
Buschiazzo Juan A., Callao 1444
Buschiazzo Juan C., Callao 1444
Bustillo Alejandro, (Edificio Supervielle)
Calvo Héctor M., Maipú 645
Candiani Miguel Angel, Ayacucho 1821
Casterán Eugenio, Piedras 92
Chambers Paul B., 25 de Mayo 267
Cirio Félix, Las Heras 1868
Chanourdie Enrique, Florida 440
Christophersen Alejandro, Viamonte 549
Colmegna Vicente, Rivadavia 659
Conder Lauriston E., Cangallo 666
Coni Molina Alberto, San José 1481
Delattre Jorge, (Ausente)
De Lucía Román C., Corrientes 1455
Dieudonné F., 24 de Noviembre 567
Dormal Julio, (Ausente)
Doyer Joh. J., San Martín 418
Dujarric Faure L., Florida 32
Dunant Jacques, (Ausente)
Durand J. B., 25 de Mayo 140
Durelli Amílcar, Chacabuco 78
Estéves Luis P., Pampa 2475
Fassola Juan A., Matheu 1571
Fernández Madero Emilio, Corrientes 1455
Fitte Raúl E., Rodríguez Peña 1147
Folkers Enrique, Avenida Vélez Sársfield 207
Gelly Cantilo Alberto, Maipú 427
Geneau Carlos E., Alvarez 2561
Giménez Bustamante Rodolfo, Cangallo 328
Giménez Rafael E., Maipú 645
Gioja Angel, 25 de Mayo 140
González Oscar, Corrientes 1455
Gallino Hardoy Adolfo, Entre Ríos 197
Harper Guillermo A., San Martín 233
Hary Pablo, Tucumán 695
Hortal José A., Bartolomé Mitre 2154
Hurtré Emilio, (Ausente)
Inglis Arturo, (Ausente)
Jaeschke V. J., Chile 2248
Kronfuss Juan, Bolívar 292
Laass Federico, Superí 1580
Lanús Eduardo M., Tucumán 695
Lavarello V. M., Tucumán 1128
Lavigne E. M., Maipú 187
Le Monnier E., (Ausente)
Lomax Robert H., Moreno 1352
Macchi E., Estados Unidos 2491
Maraini José, (Ausente)
Marchesotti Gino, Rivadavia 659
Medhurst Thomas C. E., Corrientes 951
Mendonça Carlos A., Corrientes 712
Moliné A. J., Cevallos 1670
Moreau Ernesto (Ausente)
Morra Carlos, Sarmiento 643
Moy A. E., Maipú 427
Nordmann Carlos, Juncal 1440
Ocampo M. S., Viamonte 560
Olivari Alfredo, Maipú 306
Palau Luis E., Avenida de Mayo 1239
Paquet Carlos E., Chile 549
Pascual Marcelo T., Charcas 2861
Pasman Raúl G., Avenida de Mayo 878
Plou Augusto, Callao 384
Pourtalé H., Tucumán 1128
Prins Arturo, Las Heras 2214
Pitella Domingo, Muñiz 674
Pellet Lastra Hugo, Quintana 142
Mejía Ramos Isaías, Rodríguez Peña 714
Ranzenhofer O., (Ausente)
Randle Horacio (hijo), Azcuénaga 770
Repetto E., Avenida de Mayo 833
Rivero Raúl E., Venezuela 1230
Sackmann Ernesto, Suipacha 181
Schindler C., Sarmiento 1888
Serrallach E., Victoria 757
Siegerist L., Suipacha 588
Soto Acebal Roberto, Lavalle 1838
Storti Jacobo P., Ramos Mejía, Alsina 27
Sutton Juan R., (Ausente)
Tavazza Manuel, Avenida de Mayo 840
Thomas Luis Newbery, 25 de Mayo 267
Togneri Raúl, Rodríguez Peña 1147
Valle Narciso del (hijo), Rivadavia 6076
Vanasco F., (Ausente)
Velásquez A. M., San Fernando
Villalonga Raúl, Callao 1521
Vidal Cárrega Carlos, Paraná 1057
Vidal Daniel H., Paraguay 577
Waldorp Juan (hijo), Libertad 1213
Woodgate Federico C., Paraguay 723

Nuestros propósitos

Al hacerse cargo la S. C. de A., de la dirección de su órgano oficial, perseguirá el mismo derrotero que inspirara, hacen años, a uno de sus más antiguos socios, el que, sintetizando la tarea a desarrollarse en ella, decía:

Estas modestas páginas están destinadas a ser en adelante el portavoz de los intereses de la S. C. de A. y de sus socios y el defensor de todo lo que se relacione con los progresos de la edificación y el arte arquitectónico en la República Argentina.

Nuestra Sociedad necesita, como complemento de su organización y sistema de existencia, de un órgano que exteriorice los actos de la misma y que facilite las relaciones con los otros centros de igual índole; que sirva de apoyo a los socios en cualquier momento en que éstos necesiten la ayuda moral de la S. C. de A., al mismo tiempo que discuta y trate las múltiples innovaciones y mejoras que pueden proyectarse en la edificación, dando a conocer los adelantos que en otros países se implanten.

Quedan, en consecuencia, abiertas estas columnas a todos los socios y a todos los hombres de estudio y de arte, que nos faciliten sus luces, para desarrollar cualquier tema de interés, relacionado con nuestra difícil tarea.

No es entre nosotros donde pueden escasear los argumentos de vital importancia para el arte del arquitecto, máxime en este país joven y vigoroso, donde tanto queda por hacerse y al que está reservado un inmenso porvenir.

Por medio de la discusión sana y elevada, trataremos en estas páginas de toda iniciativa nueva, de toda aspiración artística y de todo sueño que represente un esfuerzo intelectual, que esté ligado íntimamente con el progreso de la Arquitectura en general, y con los intereses del gremio.

Al presentarnos, en consecuencia, en la arena del periodismo, respetuosamente, antes de todo, lanzamos hacia los cuatro vientos, nuestro sincero y cordial saludo a la prensa en general.

Nos incorporamos a sus filas, henchidos de noble perseverancia y, enarbolando como único emblema, el sublime pendón de la verdad, lealtad e igualdad.

Al margen de un fallo

UNA CUESTION INTERESANTE

Hemos leído con satisfacción, la sentencia que en 15 de Diciembre ppdo. dictó la Excma. Cámara Segunda de lo Civil, en la demanda que promoviera don Camilo Pirosanto contra los Sres. Vedoya Hnos., y por la que se declara inmoral y nulo el contrato, base de la reclamación.

Se trata de lo siguiente:

El señor Manuel Rocca, deseaba levantar dos edificios en dos terrenos de su propiedad, y al efecto, licitó las obras entre diversos constructores, asesorado por el «Arquitecto» Camilo Pirosanto, quien, en su carácter de «técnico», debía aconsejar al propietario cual era la propuesta más ventajosa.

Camilo Pirosanto, obtuvo entre otras cosas, que el presupuesto bajase de $ 235.000 a $ 225.000, pero dicha rebaja debía ser ignorada por el propietario señor Rocca, para así poder el asesor «técnico» aprovechar en su favor la diferencia de los $ 10.000.

Ahora bien; como los señores Vedoya Hnos. se negaron a cumplir lo convenido porque tuvieron conocimiento que parte de los honorarios a su cargo habían sido satisfechos por el señor Rocca, el «técnico» Camilo Pirosanto entabló demanda contra los señores Vedoya Hnos. por el total de las sumas pactadas.

La Cámara, aplicando los artículos pertinentes del Código Civil, estableció su nulidad

como fuentes de derechos y obligaciones, dando con su fallo la sensación de justicia y que el lector lego resume su impresión en estas o parecidas palabras: Si la ley no estableciera lo que la Cámara dice, debiera hacerlo.

La sentencia es inatacable, tanto en su fondo como en su forma, pero el caso nos sugiere algunas observaciones que reputamos dignas de consideración.

El público no alcanza la diferencia que existe entre el «profesional» y el «comerciante», tomada esta última palabra, nó en el sentido jurídico, sinó en el más lato, que es la acepción que el público conoce.

Esta falta, hace que muchísimas personas llamen al Arquitecto poco más o menos que como llama a un operario, y al encargarle un trabajo, tiene ya la prevención de que «naturalmente» el Arquitecto tratará de sacar para sí el mayor provecho posible.

Esta creencia, es la base y el fundamento de cuanta diferencia surge entre propietario y arquitecto. Se regatea con el convencimiento absoluto de que el arquitecto «cobra demás» y por medio del «semblanteo», se trata de llegar al límite en que desaparezca esa presunta demasía.

En nuestro país, donde abundan extraordinariamente los propietarios advenedizos, cualquier cantidad que el arquitecto fije, es siempre cara, y en cuanto se entren a discutir las bases del mismo, siempre pronunciará esta frase: ¡es caro!

El arquitecto, en ese momento es su enemigo. Lo es en la misma forma que lo fué el importador que le vendía mercadería para su negocio o el vendedor del terreno en que va a edificar.

Y bien; esta situación que se plantea todos los días, no tiene sinó dos soluciones. El arquitecto, velando por sus fueros profesionales, llama al orden a su cliente y entonces pierde indefectiblemente su trabajo o «tranza», y al hacer la rebaja pedida, deja contento a su interlocutor, engañándolo, puesto que la suma disminuye en su monto y los materiales en su calidad.

Repetimos: estas situaciones se deben a que el público no cree en la realidad del honor profesional y se repetirán mientras no se le inculque a ese público, que la moralidad y la competencia son los títulos que debe buscar entre los profesionales, para confiarle sus intereses.

«El arquitecto ejercita una profesión liberal y no comercial. Esa profesión es incompatible con la de empresario, contratista, industrial o proveedor de materiales u objetos empleados en la construcción».

«Es retribuído únicamente con honorarios, excluyéndose cualquier otra fuente de beneficio con motivo de los trabajos o del ejercicio de su misión».

«El arquitecto consagra a su cliente el concurso de todo su saber y su experiencia, en el estudio de los proyectos encomendados, en la dirección y vigilancia de los trabajos y en las opiniones y consejos que le dé; así como todo su empeño en la defensa de los intereses que se le ha confiado».

«El arquitecto es remunerado por su cliente, con honorarios. No sólo no recibe ningún estipendio bajo cualquier forma que sea, de los empresarios, contratistas, etc., sinó que es su deber advertir a su cliente el peligro de un aumento de gastos, cuando éste, por modificaciones a los trabajos presupuestados, se expone a ello».

Y para terminar: sólo diremos, que nos place sobre manera el alcance moralizador de tan alta resolución judicial, desde el momento que al considerar ese contrato por inmoral y doloso, castiga la deshonestidad, cerrando la vía para aquellos que, lejos de obrar con la seriedad y altura a que están obligados los profesionales de verdad, **sólo miran en su recorrido** el logro de vulgares y punibles ambiciones, escudados en la confianza pública.

Decimos esto, porque don Camilo Pirosanto, a pesar de aparecer en la expresada sentencia como «arquitecto», no es un diplomado, sinó uno de esos tantos operadores que consiguen hacer triunfar sus escasos conocimientos a golpes de pura audacia y fementida labor.

Al aplaudir, pues, sin reservas ese fallo que nos ocupa, dejamos constancia de nuestra enérgica protesta contra la acción de esos falsos técnicos, que a menudo perjudican el honor y buen nombre de los profesionales de verdad, y declaramos que no hemos de restar energías para proseguir y condenar públicamente la labor deshonesta de esos operadores, que al par que perjudican al gremio de diplomados, afectan hondamente los intereses del público en general.

EDIFICIO DE "THE ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY"

(MALA REAL INGLESA)

Esquina de Sarmiento y Reconquista

El nuevo edificio de la Mala Real Inglesa, constituye una prueba monumental de la estabilidad de la renombrada Compañía Inglesa de Navegación, que ha podido, en la época actual, y a pesar de la guerra Europea, con las pérdidas consiguientes, librar el capital necesario para invertirlo en la construcción de este gran inmueble.

Será, en primer lugar, el local propio de la Compañía, que ocupará las espaciosas oficinas del piso bajo y sótano, cómodamente distribuídas y lujosamente amuebladas e instaladas para los diversos departamentos de su importante negocio. En segundo lugar, ofrecerá al público una selección exclusiva de escritorios de negocio, los cuales, con su buena luz y ventilación, y dada su excelente ubicación, a una cuadra del nuevo edificio de la Bolsa de Comercio, serían difíciles de mejorar.

El plano del tipo de piso alto que acompaña esta breve memoria, indica claramente la disposición de los escritorios y bastará solamente llamar la atención de varios puntos interesantes.

Los pisos altos, son casi totalmente divididos para escritorios, pero, para la conveniencia de algunos locatarios, ciertos pisos han sido dejados libres, de manera que los mismos pueden reservar la cantidad que más les convenga y dividirlos en la mejor forma que los necesiten.

Todos los escritorios tienen radiadores de calefacción, artefactos de luz eléctrica con tomas de corriente para ventiladores, y además tienen salidas para los hilos telefónicos de las dos Compañías, «Unión» y «Cooperativa». Cada piso tiene un amplio servicio de lavatorio, y en el 8.º piso se ha instalado un lavatorio reservado para Señoras. Todos los lavatorios están provistos de filtros para agua de beber.

El edificio se ha construído en su totalidad de materiales incombustibles, habiéndose tomado las precauciones necesarias contra incendio, colocando mangueras en cada piso, en conexión directa con los grandes tanques de cemento armado en la azotea.

En el interior, se ha optado usar un revoque estuc especial, de color permanente, que evita la necesidad del constante blanqueo, pues su superficie es lisa, fuerte, lavable y duradera.

Las ventanas son de hierro, y, conjuntamente con las puertas, están provistas de herrajes del tipo más moderno.

Han sido adoptados para este edificio, cuatro ascensores de la marca «Reliance», de la conocida firma Smith, Major & Stevens, Ltd., de Northampton, en vista de las grandes ventajas que ofrece el sistema de impulsión, llamado «V Drive». Este sistema consiste en reemplazar el tambor por una rueda acanalada en forma de «V» con cuatro cables levantadores atados directamente a la cabina, pasando sobre la mitad de la circunferencia de la rueda y descansando libremente en cuatro ranuras especialmente hechas en ésta, y teniendo sus otras puntas unidas al contrapeso.

Las ventajas de este sistema de impulsión son numerosas.

Primero: Es evidente que hay ventaja en duplicar el número de los cables, ligando la cabina y el contrapeso. Es imposible hacer esto en un ascensor de tambor, sin duplicar el largo del mismo, para el cual rara vez se encuentra espacio.

Imposibilidad del exceso de recorrido.

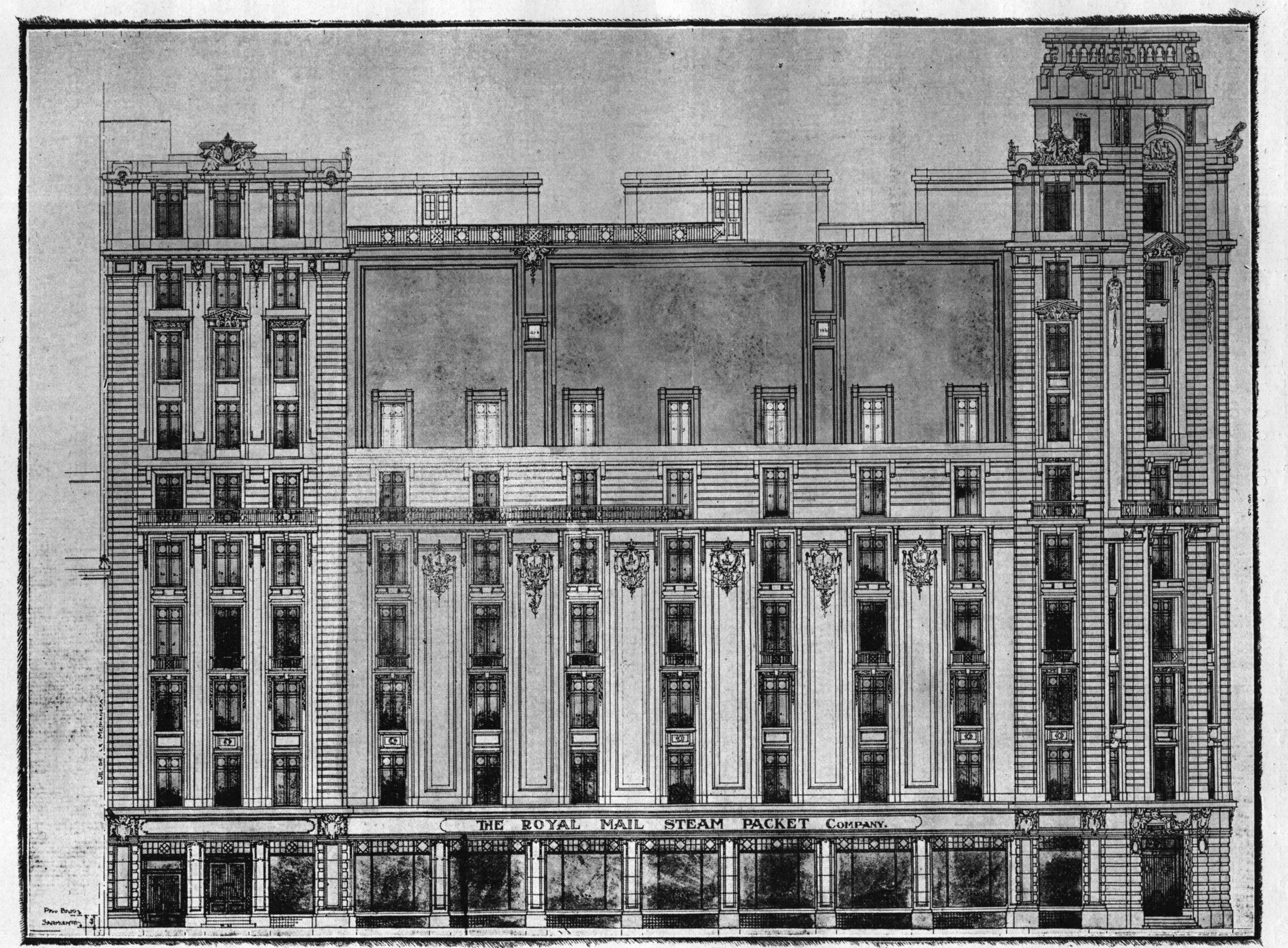
Segundo: Exceso de recorrido (es decir, correrse la cabina o el contrapeso hasta las vigas superiores o el techo), es una imposibilidad, aunque fallen todos los aparatos automáticos de parar, al llegar la cabina al fin de su recorrido.

Con ascensores de tambor, han sucedido muchos accidentes graves por ésta causa. Una serie de circunstancias, expuestas a ocurrir en cualquier momento, dejan sin efecto todos los medios automáticos de parar y el motor continúa impulsando el tambor, al cual están enganchados los cables, y después de golpear contra el techo, viene la inevitable rotura de los mismos.

Con rueda de impulsión en «V», en caso de que ocurra una falta de frenos, el contrapeso llega al fondo y descansa sobre sus topes antes de que llegue la cabina al techo.

Así se quita toda tensión en los cables, producida por el contrapeso, y éstos son aflojados dentro de las ranuras en «V» de la rueda de im-

Edificio de «The Royal Mail Steam Packet Company (Mala Real Inglesa



(Frente Calle Sarmiento)

Arquitectos
CHAMBERS y THOMAS

pulsión, que inmediatamente cesa de tirar, aunque el motor siguiera su marcha.

Este accidente ha ocurrido en la práctica numerosas veces, y el grado de flojedad es insuficiente para ser visto ni causar cualquier vibración en la cabina.

Inversamente, cuando la cabina llega a sus topes en la parte de abajo, evita de que el contrapeso sea tirado contra el techo.

En todos los pisos hay un buzón de correos, con un tubo que conduce las cartas al buzón general en el piso bajo, que está controlado por la Dirección General de Correos.

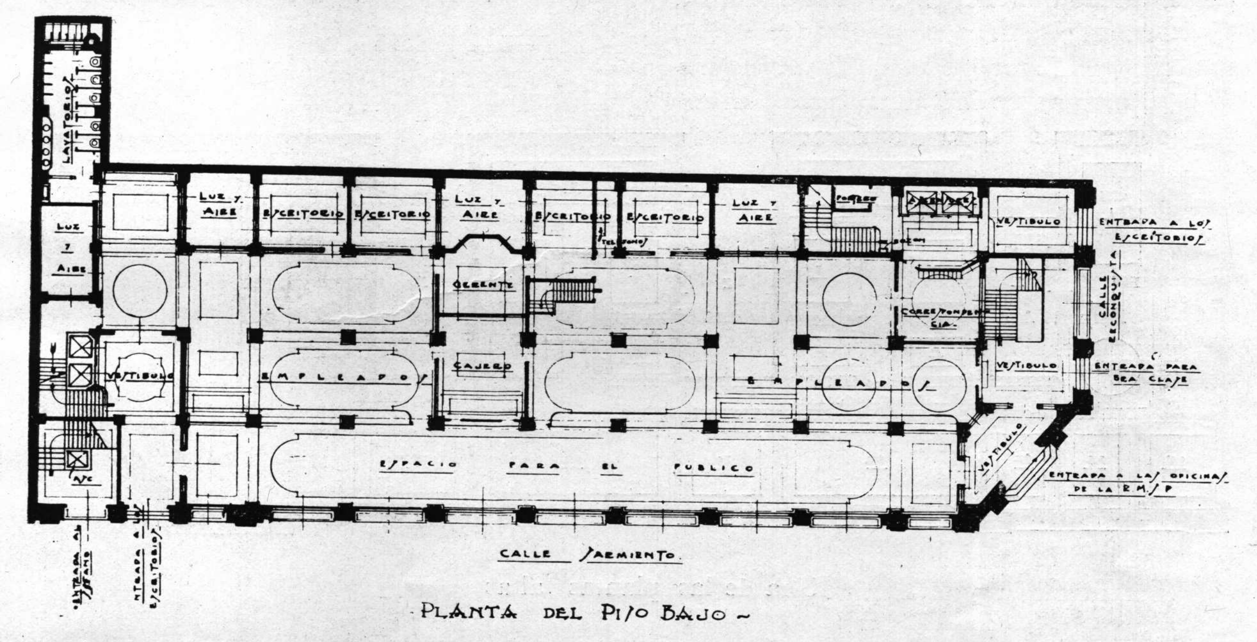
Al aprobarse el sistema de calefacción, se ha tenido muy en cuenta la naturaleza del edificio por sí misma y el uso a qué éste está destinado.

menos; la caldera será del tipo «agua-tubular», «Babcock & Wilcox», y el sistema de combustión puramente de petróleo crudo. La caldera funcionará a una presión normal de 7 a 8 atmósferas, reduciéndose a 14 libras, por medio de una válvula de reducción especial.

Los quemadores de petróleo serán del sistema de pulverización, funcionando con el vapor mismo de la caldera, pero puesto en marcha por medio de un compresor de aire, especial para sus fines, hasta que el vapor se haya elevado a una presión de 80 libras.

La caldera, siendo del tipo «agua-tubular», producirá vapor con enorme rapidez y lo conducirá a los radiadores del edificio, en el término de tres cuartos de hora, después de haberse prendido.

Edificio «The Royal Mail Steam Packet Company. (Mala Real Inglesa).



PLANTA DEL PISO BAJO

El edificio es de unos 50 metros de altura, con pisos de poco espesor, pero sólidos y con paredes divisionales, características, que requieren que la cañería empleada, sea de diámetro no excesivo y de una rápida circulación.

El edificio deberá estar provisto de calefacción en la temporada de invierno, durante las horas de oficinas, o sea, desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde, debiendo suspenderse enseguida la circulación, después de esa hora, para evitar gastos inútiles.

Para obtener estos resultados, se ha adoptado la calefacción de vapor a baja presión, designada para funcionar a 14 libras más o

A las seis de la tarde, al cerrar los pulverizadores de combustible, decaerá inmediatamente la presión y el consumo cesará inmediatamente. El petróleo crudo será entregado en la calle en un tanque especial de hierro fundido y conducido por medio de un caño de 6 pulgadas a un tanque de cemento armado subterráneo de una capacidad de 10.000 litros de aceite crudo.

Desde allí, este combustible será elevado a un tanque superior, apostado encima de la caldera, desde donde alimentará los pulverizadores. Todos los tanques para petróleo serán cuidadosamente evacuados para relevar su pre-

sión y toda esta parte de la instalación ha sido realizada bajo la inspección y a entera satisfacción de las Compañías de Seguros.

Otras faces del sistema son: el especial de purgar el agua condensada de los pisos superiores y de la devuelta por los radiadores en el sótano y bajo el nivel del agua de la caldera, sistema especial «tapón-purgador de aire», en la punta de cada subiente arriba del edificio, y el sistema adoptado para contrabalancear la longitud del caño, cuando está caliente, en la cañería de vapor, y el adoptado para conservar la cañería de vapor y retroceso en forma que no arruíne los cielo-rasos de yeso ,al pasar a través de cada piso.

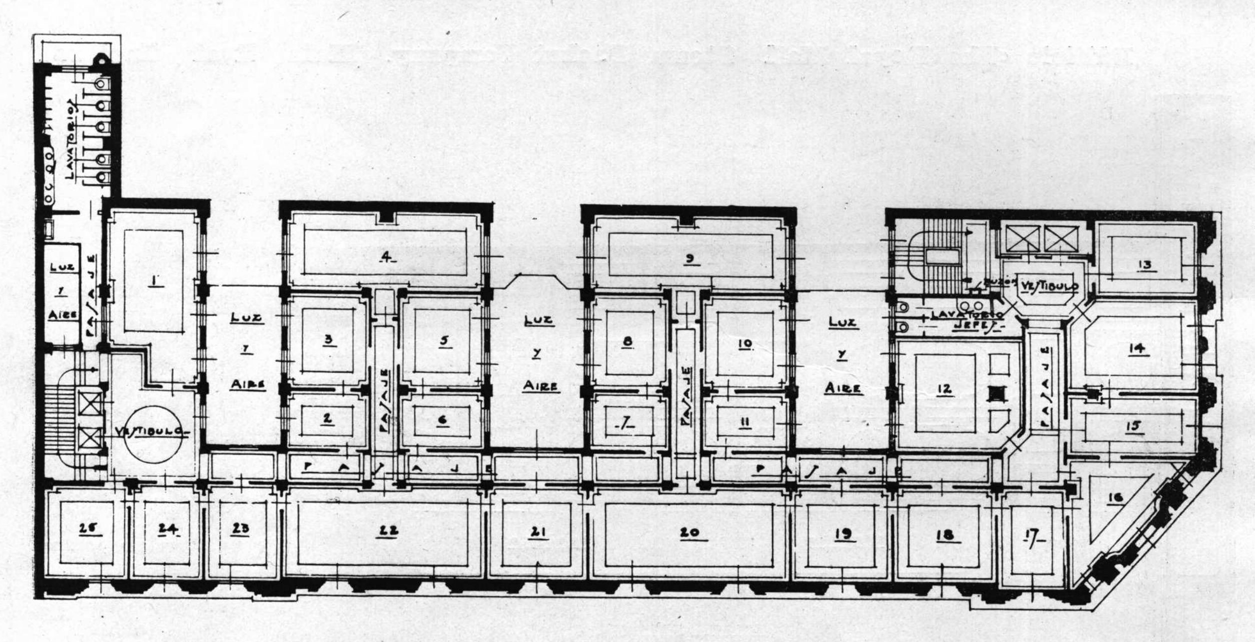
moderna y perfecta del país, llevada a cabo por los Ingenieros Rae y Cía.

La luz eléctrica es suministrada por dos cables distintos, evitándose de esta manera que el edificio quede sin luz.

Las líneas del frente están basadas en un estilo moderno, adecuado para edificios de este carácter, y de acuerdo con el clima y materiales de nuestro país, y su ornamentación está compuesta en su mayor parte de atributos de la navegación. Este frente descansa en una sólida base de granito, desde el piso bajo al primero, la cual ha sido trabajada artísticamente y dá un sobrio aspecto al edificio.

Las lujosas vidrieras y puertas de entrada

Edificio «The Royal Mail Steam Packet Company. (Mala Real Inglesa)



Una de las plantas altas

Al decidirse por la calefacción a vapor, en vez de la de agua caliente, no se han tomado en consideración ideas teóricas y visionarias. Este último sistema, mientras es práctico para pequeñas propiedades y dormitorios, tiene solamente un valor teórico en la vista de los idealistas de grandes propiedades.

El que se ha adoptado en definitiva, es el más práctico, de acción rápida y económica, tanto en lo que respecta a su costo primitivo, como a los gastos de funcionamiento, y nada se ha escatimado en cuanto al material y mano de obra, para que esta instalación sea la más

son de bronce, y en cada vidriera se instalará un modelo de uno de los numerosos transatlánticos de la Compañía.

El costo del edificio alcanzará a $ 1.800.000 curso legal, dando un término medio de $ 38 por m³, cuyo metraje aproximado será de 47.500 m³.

La construcción está a cargo de los señores contratistas Scott & Hume, bajo la inteligente dirección de los consagrados Arquitectos Sres. Chambers y Thomas, asociados con el Arquitecto de la Compañía, Sr. Lionel U. Grace, F.R.I.B.A. de Londres.

El obrero de la edificación

Sería un absurdo pretender fijar preceptos generales e invariables, llamados a reglamentar el trabajo en las diversas manifestaciones de la vida industrial. Sólo las instituciones fundamentales de esta nueva rama de las ciencias jurídicas que se denomina derecho obrero, son comunes a toda clase de trabajo; pero, las exigencias que dimanan de las características de cada una de éstas en su manifestación práctica, se vincula a las del lugar en que la industria está instalada, la fuerza motriz que se emplea, los obreros que se ocupan y, en fin, todos los factores que le son propios, y con ésto se suscita forzosamente la necesidad de que la legislación varíe, como varían tales elementos.

Resultaría, pues, un error fundamental, prescindir de las necesidades propias de cada género de trabajo y aún de la localidad en que éste se desarrolla.

Es en concordancia con estas ideas, que las pocas leyes que reglamentan en nuestro país el trabajo de los obreros, han debido hacer distinciones, particularmente para aquellas industrias que se conceptúan en general más peligrosas por el número de accidentes que ocasionan, o por otras razones. Así es como la de edificación, con la variedad de obreros que emplea, ha debido merecer una atención preferente del legislador.

Ella, en primer lugar, demanda la actividad de un importante contingente de asalariados y a más, las estadísticas acusan la producción de un crecido número de aquellos accidentes. Así, de los casos registrados oficialmente, tenemos que en 1913 han ocurrido 1635 accidentes del trabajo en los edificios en construcción, en la ciudad de Buenos Aires, de los cuales, 66 causaron la muerte de las víctimas; en 1914 se produjeron 1481 accidentes y de éstos, 22 fueron fatales, y en 1915 hubieron 941 accidentes, con 17 casos fatales.

Es digno de observarse, como paulatinamente, de año en año, disminuyen los totales. Se debe esto a que la edificación ha sufrido una paralización por causa de la crisis y también a que por aplicación de los reglamentos de trabajo, se han puesto en práctica cada vez mayores medidas de seguridad.

Si se ha dicho, «homo nascitur ad laborem sicut avis ad volatum», es preciso asegurarle por lo menos que cumpla con eso, su labor, que es ley natural, lo más concorde posible con el principio de la conservación de su existencia, y así es como en la doctrina han nacido a modo de corolarios, principios especiales que orientan la legislación:

1.º—Todo esfuerzo físico que se oponga a la conservación del agente, falta al fin esencial del trabajo y debe, por lo tanto, ser proscripto;

2.º—Todo esfuerzo humano que, aún no contrariando la conservación del ser, sea incompatible con la tendencia del mismo a la perfección, falta también a su objetivo y debe ser prohibido;

3.º—La intensidad del esfuerzo nunca ha de ser tal, que perjudique la conservación o la perfección del agente;

4.º—El límite de la duración del esfuerzo, se determina también por la misma necesidad de no afectar a la conservación y la perfección del agente;

5.º—Las condiciones de lugar, medio, forma y demás en que se verifica la labor, también han de ser tales, que no pongan obstáculo alguno al cumplimiento de los fines del trabajo, esto es, a la perfección del agente por medio de la producción de valores;

6.º—En caso de conflicto entre las exigencias de la conservación y de la perfección del agente y las necesidades en la producción, deben prevalecer las primeras, por lo mismo que tienen respecto de las segundas, la consideración de fin.

Nuestras leyes, efectivamente, consideran de un modo especial la labor de los obreros de la edificación y lo hacen sólo en miras de su seguridad, aparte de que les garantiza como a todos los trabajadores, el descanso en días domingo.

La que reglamenta el trabajo de las mujeres y de los niños, prohibe que tales categorías de obreros, sean ocupados en las industrias peligrosas que determine el Poder Ejecutivo, y éste, al reglamentar la ley, ha conceptuado co-

mo tal a los trabajos que se efectúan en los andamios para construcciones, refacción o pintura de edificio. Es de recordar, que esa prohibición alcanza hasta los de 16 años de edad.

Las mujeres y los menores, con ser los obreros más débiles, han debido merecer del Estado una protección también más extensa y eficaz que los adultos, y esto justifica plenamente su alejamiento de una labor que de conformidad a las condiciones de las industrias, se reputa peligrosa. A la par, pues, que se salva a aquéllos de accidentes que serían siempre más frecuentes que en otros géneros de labor, se libra también al empresario o patrón de la consiguiente responsabilidad por las indemnizaciones correspondientes y, finalmente, se descarga a la sociedad del peso de esos obreros que la invalidez lanza a la miseria y al amparo de la caridad pública.

La ley sobre accidentes del trabajo, ha incluído un artículo, por el cual se autoriza también al Poder Ejecutivo para dictar las medidas conducentes a prevenirlos, adoptando precauciones en todos aquellos trabajos propensos a la producción de tales infortunios.

En concordancia con esto, y al dictarse la reglamentación de esa ley, se ha dispuesto que los andamios que se emplearan en construcciones o refacciones de edificios, se ajustarán a estas condiciones:

a) Un ancho mínimo de 1.20 metros;
b) Ser formados con tablones bien unidos, de cinco centímetros de espesor, con un borde, de ambos lados, de alto de treinta centímetros;
c) Los pies parados deberán ser de una sección de setenta y cinco milímetros por setenta y cinco milímetros como máximo, y ser colocados en el borde de la vereda, enterrados a cincuenta centímetros, no pudiendo guardar entre sí mayor distancia que de tres metros;
d) Sobre el nivel del andamio se colocarán dos traviesas horizontales, una a cincuenta centímetros y la otra a un metro, bien aseguradas y sólidas;
e) Los travesaños irán atados con alambre o con flejes clavados y los pies parados tendrán tacos clavados en donde asienten aquéllos;
f) Las escaleras deberán estar aseguradas y reunir las condiciones necesarias para impedir sus flexiones y movimientos laterales.

Además ,los andamios no podrán ser cargados con un peso excesivo de materiales o personal, so pena de incurrir el empresario o dueño de la obra, además de las responsabilidades establecidas por la ley, en las penas a que hubiere lugar, y que son las correspondientes a los hechos producidos por negligencia o imprudencia.

Como se ve, todas estas medidas de seguridad no implican exigencias extraordinarias. Son las que adoptaría siempre un empresario prudente y que no sacrifica la vida de sus obreros a la imprevisión culpable.

Cumplirlas en todas sus partes, es lo que conviene siempre a los patrones, porque así, a la vez que salvarán su responsabilidad en todo caso o la limitarán a aquellos accidentes que ocurren, no obstante practicarse las mayores precauciones, solidarizarán al trabajador con su obra y apartarán causas de posibles conflictos.

Tales son las disposiciones especiales que para la edificación contienen hasta ahora nuestras leyes del trabajo. No me he referido, naturalmente a todas aquellas prescripciones que son comunes a las diversas clases de trabajo, porque esto ya requeriría una exposición que sobrepasaría los someros límites de este artículo, que escribo a modo de reseña y sin ninguna pretensión doctrinaria.

Debo ,sin embargo, recordar de entre las disposiciones de este carácter, una que es de observarse muy extrictamente en el trabajo de la edificación, la que prohibe de un modo absoluto, la introducción y consumo en los locales de trabajo, de cualquier bebida alcohólica.

Esta clase de obreros, ya que a veces trabajan a considerables alturas, para evitar el vértigo, suelen consumir alcohol, lo que, creándoles una aparente seguridad en los movimientos, puesto que los insensibiliza un tanto para el peligro, en realidad les quita agilidad y viveza y por lo tanto los predispone para los accidentes del trabajo. A más de evitar la introducción de bebida a los edificios en construcción, sería una buena medida de previsión, que no se permitiera trabajar en andamios colocados a cierta altura, a los que ya vienen alcoholizados a comenzar su tarea.

Es bien sabido que uno de los mayores

obstáculos con que en su aplicación y extensión tropieza la legislación reglamentaria del trabajo, es precisamente la negligencia de los trabajadores, los que por no apercibirse de la conveniencia de observar y exigir el cumplimiento de sus previsiones o por la excesiva familiarización con el peligro que en sí llevan muchos géneros de labores, se puede decir que presentan un modo propicio para su propia desgracia.

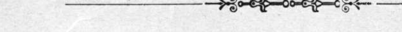
Las autoridades encargadas de hacer cumplir aquellas leyes y reglamentos, deben tener presente constantemente tal idiosincrasia obrera y lo propio es recomendable a los patrones, al extremo de que será siempre insuficiente toda incitación que se les haga en el sentido del mayor celo por el cumplimiento de esas previsiones.

Si el trabajo es obra libre de la expontaneidad humana, es a la vez función socialmente necesaria, como lo es su resultado, la producción, en colaboración con el capital, y como la producción marca la riqueza de los pueblos, se explica bien que el Estado, por todos los medios legales a su alcance, proteja al obrero, garantice el capital y fomente la producción.

Lo hace en todos los órdenes de la actividad y en particular para aquellas industrias que se reputan peligrosas por algún motivo.

No hay que ver en tal forma de gravitación tutelar del Estado, un modo de recargar los gastos de producción o de limitar los resultados de la misma. La legislación social, sabiamente aplicada, por lo contrario, la fomenta; pero, lo hace conservando a la vez sus elementos esenciales, que son el capital y el tratajador. En tal sentido, se orientan también nuestras nacientes instituciones de este derecho nuevo, y en su afianzamiento deben cooperar obreros y patrones.

Alejandro Ruzo.
Jefe de Legislación del
D. N. del Trabajo



Farmacia Nelson

Una obra moderna

Si saludable es asistir a las manifestaciones evolutivas del arte, más saludable es todavía cuando se ve a la cabeza de esas notas de progreso, a nuestra juventud universitaria.

La juventud es siempre fuerza activa, y como tal, siempre lleva aparejada la sensación del trabajo.

De ella es el porvenir y en ella es que debemos cifrar nuestras esperanzas; por eso consideramos conveniente el estimular sus energías, haciendo constar sus triunfos, reveladores de inteligencia y de nobles afanes en busca de la meta.

La obra que nos ocupa, cuya descripción damos más abajo, es uno de esos triunfos dignos de aplauso, que acaba de ser manifestado por los jóvenes arquitectos señores Gelly Cantilo y Moy, donde ponen de relieve sus sólidos conocimientos en la materia y sus mejores emociones artísticas, para el logro de los ideales comunes.

El edificio para la Farmacia Nelson, que representan las láminas que se acompañan, se halla situado en la calle Suipacha 477-479, y es propiedad del Dr. Manuel I. Nelson.

Dadas las reducidas dimensiones del terreno (12.60 m. de frente por 14.93 m. de fondo), ha sido necesario, para dar comodidad a un establecimiento de esa importancia, desarrollar el programa en varias plantas, teniendo en cuenta, sin embargo, la necesidad de facilitar ámpliamente las comunicaciones. Para ello, se han colocado dos ascensores, dos montacargas y dos escaleras, que ponen en comunicación todos los pisos.

Consta el edificio de subsuelo, planta baja y tres pisos altos.

Las principales dependencias se hallan ubicadas en la siguiente forma:

Subsuelo: Depósito general.

Planta baja: Sala de ventas, trasbotica y servicios anexos.

Primer piso alto: Laboratorios, esterilizaciones, escritorios de los Dres. Nelson, y dependencias.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS



Nos es grato ofrecer el grupo de los nuevos profesionales egresados últimamente de la Escuela de Arquitectura, cuyo paso por las aulas universitarias ha sido coronado con una brillante prueba final.

Estos nuevos exponentes de la cultura artística, se incorporan a la labor ambiente, con un sólido bagaje de conocimientos técnicos y completa preparación artística, adquirida en una Escuela que, por la organización de sus estudios, y por la acción inteligente de los artistas que la dirigen, es una institución, que, a pesar de su creación relativamente reciente, llena su rol educativo en una forma altamente encomiable con positivo provecho para el arte nacional.

Ancho campo se les reserva a los jóvenes artistas en el desarrollo de sus aptitudes y en la aplicación de sus nobles idealismos, para contribuir a la fijación de rumbos de la Arquitectura de la raza, en el deseo de que ostente su propio sello, inspirado en nuestra manera de pensar y de sentir.

Nación nueva como la nuestra, en que todo marcha trás un creciente mejoramiento, en que todo se remueve y transforma, siguiendo las inspiraciones del medio y en consecuencia, las evoluciones del progreso, tiene que ofrecerse como una fuente pródiga para el cultivo de las nuevas inteligencias artísticas, cuyas fuerzas juveniles al reforzar las existentes, nos llevarán, sin duda alguna a la consagración definitiva de un arte propio.

Al saludar a los nuevos profesionales, deseamos que su labor práctica sancione con creces la legitimidad de los lauros obtenidos en su paso por las aulas.



Cliché de 'LA RAZÓN'

...OS AIRES — NUEVOS ARQUITECTOS

5 6 7 8

12 13 14 15

19 20 21 22

26 27 28 29

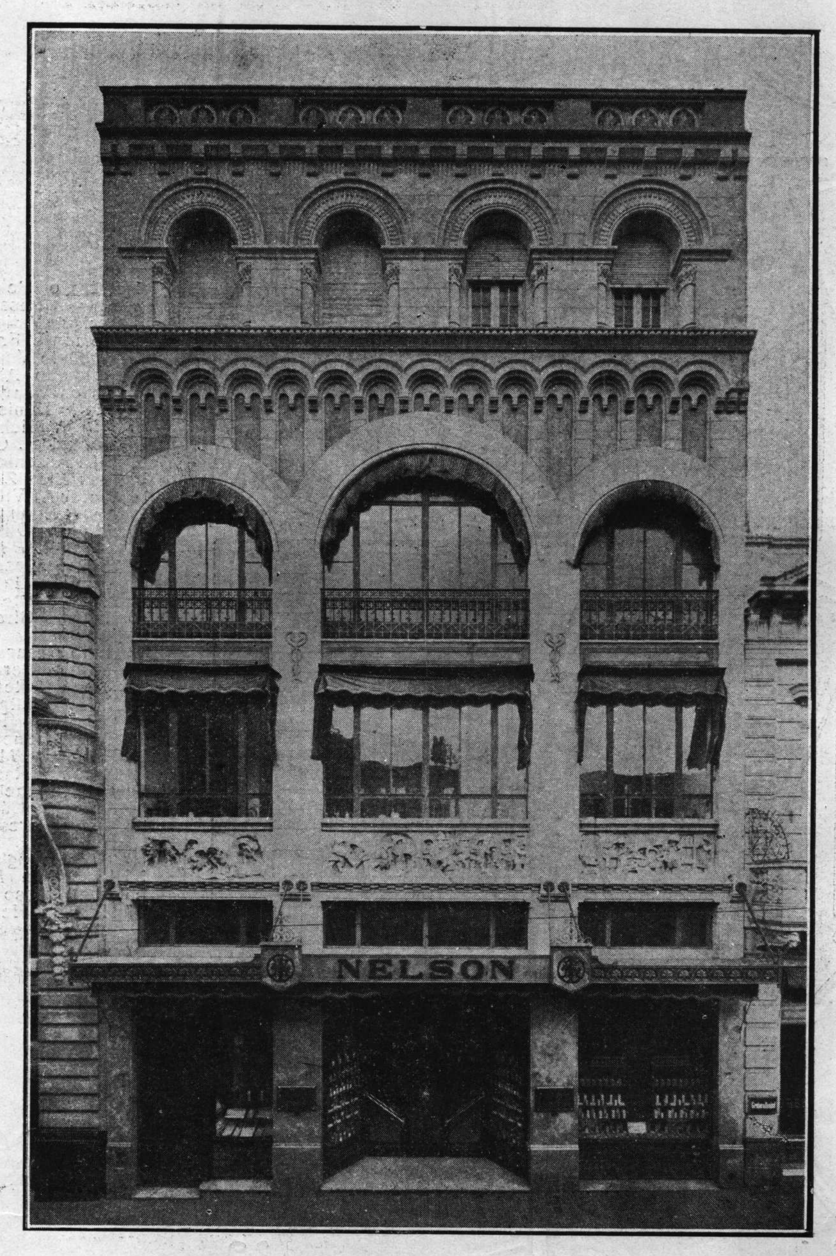
34 35 36 37



1 Antonio Pelosi.
2 Pedro Berisso.
3 Enrique Valiente Noailles.
4 Clemente Frigerio.
5 Eugenio Vautier.
6 Fernando Albertolli.
7 Carlos Vilar.
8 Adolfo Denis.
9 Tito C. Micheletti.
10 Manuel E. Obarrio.
11 José Antonio Demaria
12 Juan Blas Zanetti.
13 Victor A. Villanueva.
14 Angel León Gallardo.
15 Eduardo Olivari.
16 Manuel L. Morillo.
17 Rafael Alvarez Vicente.
18 Antonio Galfrascoli.
19 Alberto Meincke.
20 Eugenio Giralt.
21 Juan Mai.
22 Julio César Godoy.
23 Roberto Peralta Martinez.
24 Ezequiel Real de Azúa.
25 Victor Dellarolle.
26 Marcelino R. Rovira.
27 Felipe Duncan.
28 Rosendo Martínez.
29 Antonio Ranzece.
30 Juan Manuel Newton.
31 Antonio Cárrega Gayán.
32 Héctor Greslebín.
33 Héctor G. Peña.
34 Tulio Longhi.
35 Juan José Marín.
36 Abel Basso Dastugue.
37 Hilarión Hernández.



Edificio de la Farmacia Nelson



(Fachada)

Arquitectos:
GELLY CANTILO y MOY.

Edificio de la Farmacia Nelson



Salón de Ventas

Segundo piso alto: Contabilidad, operaciones, depósito de drogas, etc.

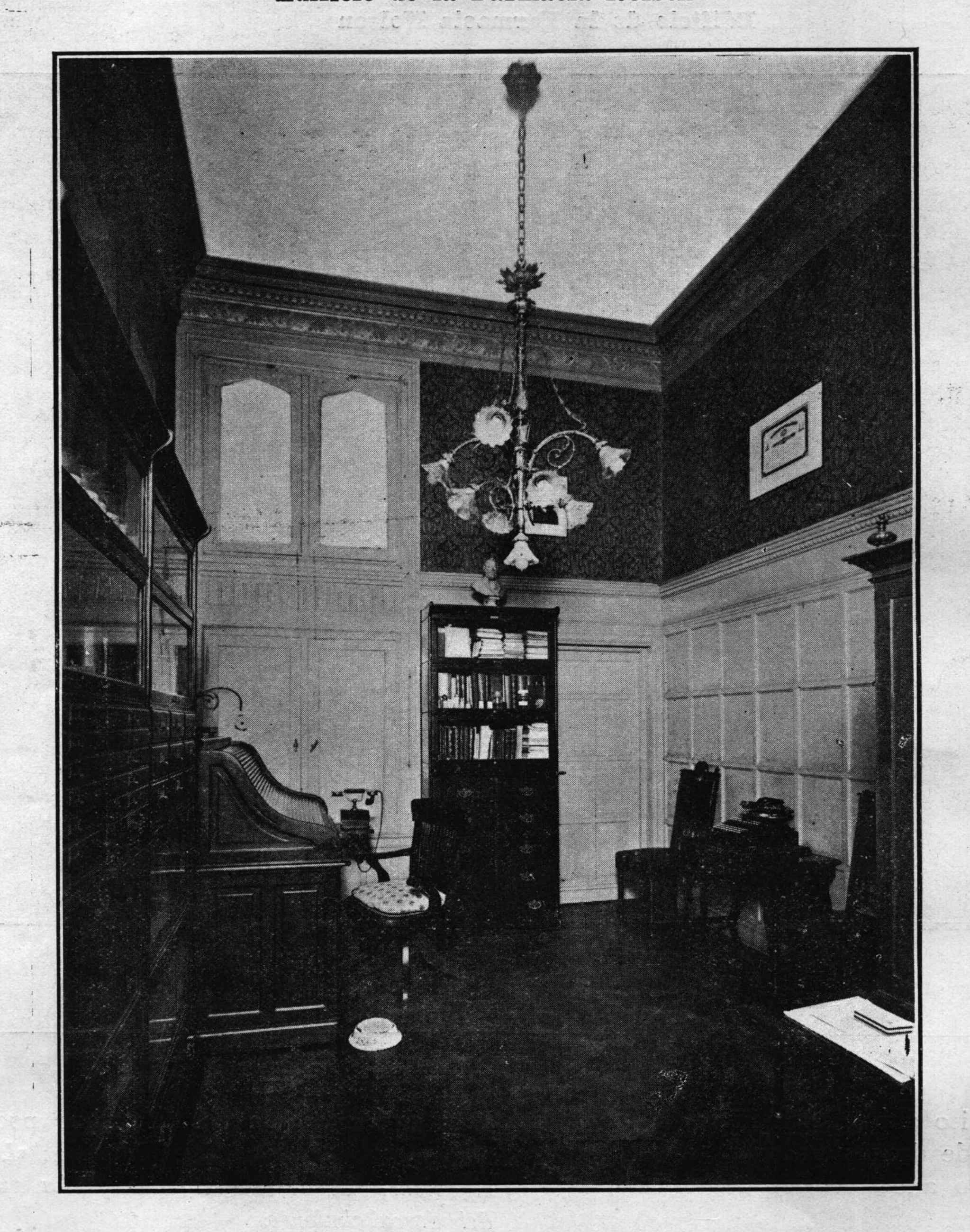
Tercer piso alto: Locales de servicio, serenos, lavadero, etc.

La fachada está tratada en estilo románico modernizado, es decir, elementos románicos adaptados a un edificio que responde a un programa completamente moderno. Como elemento decorativo y que encuadra con el carácter del edificio y el estilo seguido, se ha tratado un friso historiado, formado por altorrelieves que simbolizan la evolución de la Química al través del tiempo y que podrían titularse, sintetizando su explicación: «*La investigación*», «*El descubrimiento*» y «*La aplicación del descubrimiento*».

La construcción del edificio está formada por un esqueleto metálico, cuyas columnas repartidas simétricamente, dejan lugar a la distribución interior, compuesta exclusivamente por tabiques.

Las ventanas y vidrieras del frente son metálicas, sistema «Critall».

Edificio de la Farmacia Nelson



Sala de Trabajo del Dr. Nelson

Edificio de la Farmacia Nelson

Planta Baja

Planta Alta

La decoración interior se reduce al salón de ventas y escritorios de los Dres. Nelson. El resto de la casa se ha tratado, observando las más rigurosas prescripciones de la higiene moderna. El patio del fondo y todos los laboratorios y anexos, tienen las paredes revestidas de azulejos y pisos de mosaico. En los laboratorios, sala de esterilizaciones y anexos, hay instalaciones especiales de gas y electricidad, extractores de aire, mesas de lava del Vesubio, habiéndose evitado en todos los locales las aristas y ángulos vivos.

Tal es, a grandes rasgos, la descripción del edificio, que es todo una nota de arte, así por su estilo, como por sus comodidades, higiene y confort, inspirados en la última palabra de las exigencias de la arquitectura de la época.



NUESTRA SOCIEDAD

La Sociedad, de que la presente revista es su órgano oficial, cumplirá en el próximo mes de Marzo 31 años de existencia.

Con tal motivo, se prepara un pequeño folleto que, siendo como una biografía de la Asociación, dé cuenta de las múltiples cuestiones en que ha intervenido durante su ya larga vida, algunas de carácter puramente profesional y otras, la mayor parte, de índole e interés general.

Sin que ello signifique usurpar material que corresponderá a la referida publicación, parécenos de interés, sin embargo, adelantar los grandes rasgos de la expresada biografía, como un anticipo necesario, ya que la fecunda labor de esta Sociedad, realizada silenciosa y modestamente, es desconocida del público en su casi totalidad y aún de la mayor parte de sus asociados.

Fundada el día 18 de Marzo del año 1886 por un grupo de profesionales de lo más significativo, entre los cuales se encontraban los primeros arquitectos egresados de nuestra Universidad, llevó durante los primeros años, la vida precaria del período de formación de toda institución que no está basada en un interés directo y pecuniario y que no cuenta sinó con los escasos elementos que podía suministrarle una profesión, en esa época en nacimiento, entre nosotros.

A tal extremo resultó difícil la vida en aquel período, que de 1891 a 1901, su acción fué casi nula y su existencia más bien de nombre.

Reorganizada con nuevos elementos, y mayor vigor en 1901, por iniciativa de los Arquitectos Sres. Buschiazzo, Christophersen y Dormal, comenzó el segundo período, asegurando su existencia.

Bajo sus diferentes presidencias, que fueron ejercidas por los Arquitectos Señores Bunge, Buschiazzo, Christophersen, Dormal, Dunnant, Doyer, Le Monnier, Chambers, Nordmann, Hary, Morra y Lanús, algunos de los cuales la desempeñaron en varios períodos, la Socedad ha desarrollado su programa y cumplido su misión.

Nada fácil fué la tarea, dado que ha habido que vencer esa serie de obstáculos con que siempre tropieza toda sana intención y que llegan hasta hacer malograr el esfuerzo, cuando se carece de condiciones para la lucha y no se tiene arraigada la fé en el porvenir.

Felizmente, en este caso, se supo luchar, abriendo horizontes y multiplicando energías, primando siempre una firme voluntad, para no ceder un ápice a las corrientes opuestas y proseguir con valentía la recta trazada.

Esas piedras colocadas en el camino, han rodado la mayoría de las veces, desde la altura, obedeciendo a fuerzas mezquinas, impulsadas por criterios faltos de razón y de justicia.

La Municipalidad se ha distinguido a menudo en un sistema obstruccionista de la profesión, poniendo trabas al desenvolvimiento del arte, supeditándolo a un complicado y embarazoso expedienteo y a una serie de resoluciones perjudiciales a nuestra acción y progreso.

Nunca existió en las esferas administrativas una seria organización en lo referente a la labor del arquitecto, y tampoco se cuidó de velar por el derecho de los profesionales, que en este caso, son también los de la masa, dado que la acción del arquitecto está íntimamente ligada con los intereses comunales.

Cortado en parte principalísima el abuso que en el ejercicio de la profesión se hacía por gentes sin ciencia ni arte,—esbozada una primera idea de reglamentación por la ley de 1904,—debido en mucho a la acción de la Sociedad y que deberá complementarse con proyectos de reglamentación detallados, está a estudio el surco abierto para nueva cimiente.

Queda aún el Reglamento Municipal de Construcciones, documento mal concebido y lleno de errores, que para ser útil debería rehacerse en su totalidad, consultando criterios modernos en el arte de la Arquitectura.

No han sido, pues, pocos los esfuerzos que ha hecho la Sociedad para llegar al grado de progreso en que hoy se encuentra, y no han sido pocos los obstáculos que ha habido que salvar.

Gracias, pues, a la perseverancia y firmeza de sus socios y de sus juntas dirigentes, se ha llenado una misión y puede hoy vislumbrarse un horizonte de luz y de progreso, ya que afortunadamente han desaparecido las piedras del camino.

La Sociedad Central de Arquitectos, ha cumplido los estatutos y desarrollado su acción en la forma que ligeramente pasamos a reseñar:

Concursos—La Sociedad ha intervenido en todos o en la mayoría de los concursos de arquitectura, que se han realizado en el país.

Extractando del folleto, hemos encontrado constancia de la intervención de la Sociedad Central de Arquitectos, en los siguientes:

Año 1902 — Concurso Municipal de Fachadas — Escuela de Medicina y Morgue.

Año 1903 — Municipal de Fachadas — Coliseo Argentino.

1904 — Iglesia de la Concepción — Palacio Municipal de Balcarce, Escuela Militar, Municipalidad de Bahía Blanca—Caja Internacional Mútua de Pensiones — Banco de Olavarría—Casa de Justicia y Policía — Legislatura de Corrientes.

1905 — Casas para obreros — Palacio de Correos y Telégrafos — Embellecimiento de la ciudad de Montevideo.

1906 — Bolsa de Comercio de Rosario—Hospital Español — Primer concurso «Estímulo de Arquitectura».

1907 — Club Alemán — Templo de Vélez Sársfield—Monumento a la Revolución de Mayo—Estímulo.

1908 — Universidad y Colegio Nacional—Casino Comercial de Concordia—La Mútua—Estímulo.

1909 — Estímulo Internacional de Arte—Exposición Industrial del Centenario — Caja Mútua Internacional de Pensiones—Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales—Municipal de Fachadas—Monumento de los Ingleses—Estímulo.

1910 — Hospital Italiano—Centro Naval—Hospital del Centenario en Rosario—Estímulo.

1911 — Banco de la Nación en La Plata—Estímulo.

1912 — Palacio de Gobierno, en Montevideo—Apertura de Avenidas, en Montevideo—Jockey Club de Mendoza—Estímulo (para el cual se consiguen este año dos premios oficiales)—Mercado del Plata—Asociación Española de Socorros Mútuos.

1913 — Municipalidad de San Isidro—Estímulo.

1914 — Yacht Club — Estímulo.

1915 — Sociedad Filantrópica Suiza—Estímulo—Municipal de Fachadas.

1916 — Universidad de Santa Fé—Estímulo.

Exposiciones — La Sociedad ha conseguido que en todos los concursos de arquitectura donde intervino, se realicen exposiciones públicas de los proyectos. Ha realizado también exposiciones anuales de los proyectos presentados a su concurso «Estímulo de Arquitectura».

En la Exposición Internacional de Arte, celebrada en esta ciudad en 1910, considerada con justicia como el certamen artístico de mayor importancia que se haya realizado hasta ahora en Sud-América, es obra iniciada por la Sociedad Central de Arquitectos y llevada a muy feliz término por varios de nuestros consocios.

En varias exposiciones artísticas del extranjero y del país, ha estado representada nuestra Sociedad por interesantes conjuntos de obras de sus socios, habiendo recibido distinciones en las siguientes:

Exposición de Roubaix—Gran Premio.
Exposición de Torino—Gran Premio.
Exposición de Arte del Centenario — Gran Premio.
Exposición de California — Medalla de Oro.

Reglamento de Construcciones — Las presentaciones hechas por la S. C. de A. a la Intendencia, con este motivo, son innumerables. Podemos mencionar brevemente, que existe constancia en el archivo, de notas presentadas en las siguientes fechas: Abril 1889—Marzo y Julio 1890 — Julio 1903 — Junio 1904—Marzo, Julio y Noviembre 1906 — Agosto y Septiembre 1907 — Junio y Septiembre 1908—Abril y Agosto 1910 — Julio 1911 — Junio y Agosto 1912 — Agosto 1914 — Mayo y Septiembre 1915 — Diciembre 1916.

Reglamentación de la Profesión — Este interesante asunto es uno de los que indican los estatutos sociales como fines de la Institución. Ella inició sus trabajos en ese sentido, enseguida de ser reconocida como persona jurídica, en 1902. Hay en el archivo constancias de esos trabajos, realizados ante las autoridades respectivas, en las siguientes fechas: Noviembre 1903 — Junio, Julio y Octubre 1904 —Enero 1905 — Agosto 1907 — Septiembre y Diciembre 1908 — Agosto 1910 — Octubre 1912 — Julio y Septiembre 1913 — Septiembre 1914 — Junio 1915 — Septiembre y Octubre 1916.

Oficina de Asuntos Legales — En Noviembre de 1907, fué creada la Oficina de Asuntos Legales de la Sociedad, la cual atendió gratuitamente desde entonces toda consulta hecha por los socios. Además, anualmente repartió a los socios un interesante folleto con el resultado de su gestión y el extracto de la última jurisprudencia de los tribunales, en asuntos relativos a la profesión. Fué dirigida hasta 1912 por el malogrado Dr. Klappenbach, que falleció en Junio de ese año, reemplazándolo el actual Asesor Dr. Miguel A. Damianovich.

De la acertada gestión de esta Oficina, hablan elocuentemente las muchas consultas que han sido hechas a la Sociedad, por todos los jueces de nuestro tribunal.

Esto es un ligero extracto del folleto, como lo dijimos al principio, que será dado a conocer a nuestros socios y al público en el próximo mes de Marzo.

TRIBUNA LIBRE

Con este título se tendrá una sección permanente para la colaboración, de temas de interpretación dudosa o variada y que se presten a discusión (siempre que sean sobre tópicos arquitectónicos).

Será igualmente su propósito, solicitar de los lectores, envíen preguntas, temas, comentarios, opiniones o respuestas, a los temas propuestos.

Con este fin, presentamos hoy a los lectores un interesante tema de moral profesional, solicitando sucesivamente el envío de las opiniones que sugiera.

El asunto ha dado margen a varias y calurosas discusiones dentro y fuera de la S. C. de A., y será probablemente motivo de llamado a una Asamblea de los socios, a fin de aclarar la interpretación de los artículos 21 del Código Profesional, y Art. 1º, inc. 1º de los Estatutos, ambos de la S. C. de A.

TEMA:

¿En cuál de los casos que se mencionan a continuación, pierde el arquitecto su carácter de tal, y por lo tanto no debe figurar como socio de la S. C. de A.?

a) Un profesional ejerce de arquitecto y constructor de una misma construcción, teniendo establecido estudio de arquitecto.

b) Tiene empresa de construcciones y no tiene establecido estudio de arquitecto.

c) Ejerce de arquitecto en algunos casos, sin caer en el caso (a) y en otros, ejerce de constructor, bajo la dirección de otro arquitecto.

d) Es asesor técnico de una empresa de construcciones y atiende además su estudio de arquitecto.

SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS

UNDÉCIMO CONCURSO ANUAL

"ESTÍMULO DE ARQUITECTURA"

AÑO 1917

CATEGORÍA DE ESTUDIANTES

BASES:

1.º — Abrese un concurso para la presentación de proyectos sobre el siguiente tema: «Hospital para 300 camas».

2.º — Sólo podrán tomar parte en este concurso, los estudiantes de Arquitectura de Universidades y Academias nacionales; quedando excluídos los que hubieran obtenido dos veces el primer premio en estos certámenes.

3.º — Los proyectos deberán remitirse al local de esta Sociedad, Tucumán 900, hasta el día 25 de Abril, a las 6 p. m., hora en que se cerrará el concurso, labrándose la correspondiente acta. La Secretaría otorgará un recibo por cada proyecto.

4.º — Los proyectos serán señalados con un lema, debiendo acompañarlos un sobre lacrado y con el mismo lema, el que contendrá el nombre y dirección del autor. En el exterior de dicho sobre, anotará el concurrente el nombre de dos socios de la S. C. de A., para integrar el Jurado del concurso. Quedarán nombrados los que resultaran con mayoría de votos.

5.º — Se someterán los proyectos al dictamen inapelable de un Jurado de seis miembros, constituído como sigue:

El Presidente de la S. C. de A., Arquitecto Don Carlos Morra.

Los Arquitectos Amílcar Durelli y Raúl E. Fitte, nombrados al efecto por la C. D.

El Inspector General de Arquitectura de la Municipalidad, Arquitecto D. Adolfo Gallino Hardoy, como delegado del Sr. Intendente.

Los dos socios de la S. C. de A., que resulten electos por mayoría, de acuerdo con lo indicado en el artículo anterior. En caso de empate, se procederá por sorteo.

6.º — Se establecen los siguientes premios:

Primer premio: Medalla de oro (o $ 700) y diploma.

Segundo premio: Medalla de plata (o $ 150) y diploma.

Tercero y cuarto premios: Mención honorífica.

7.º — Los proyectos que obtengan el 1.º y 2.º premio, quedarán de propiedad de la S. C. de A.

8.º — El Jurado tiene derecho a declarar desiertos los premios, si a su juicio los proyectos no fueran acreedores a ellos. Todo proyecto que no llene las condiciones del programa, será rechazado.

9.º — Cinco días después de expedido el dictamen del Jurado, todos los proyectos (los premiados con los nombres de sus autores), serán expuestos al público durante 15 días.

10.º — Los proyectos no premiados serán devueltos, mediante la entrega del recibo respectivo, hasta 15 días después de terminada la exposición. Pasada esa fecha, la S. C. de A., no se responsabilizará por la conservación de los proyectos no retirados.

PROGRAMA

Tema:—Hospital con capacidad para 300 camas.

1.º — El edificio será proyectado en el terreno, cuyo plano se adjunta.

2.º— Se exigirán los siguientes dibujos en tres láminas, hechos a tinta china o sepia:

a) La planta baja de distribución general del hospital, en escala 1:200, comprendiendo:

1 pabellón de entrada, administración, consultorios externos, practicantes y farmacia.

1 pabellón de hermanas y capilla.

1 pabellón de cocina y personal de servicio.

1 pabellón de lavadero y desinfección, y depósito de cadáveres.

Los pabellones de enfermos de ambos sexos que sean necesarios para la capacidad de camas indicada.

b) Plantas, frentes y secciones longitudinal y transversal en escala de 1:100, de uno de los pabellones de enfermos (hombres), con servicios completos de cirujía y de clínica médica en el mismo pabellón.

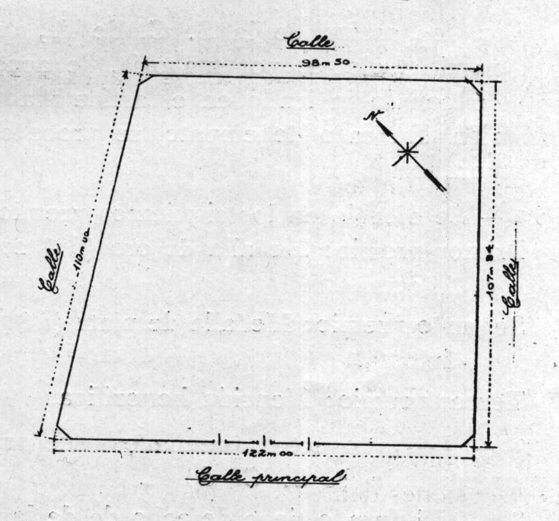
c) Un detalle del frente del cuerpo más importante de dicho pabellón, y en el que deberá estar situada su entrada principal.

Buenos Aires, Enero 31 de 1917.

A. Gelly Cantilo — Secretario

Carlos Morra — Presidente

Terreno para un Hospital



CATEGORÍA DE DIBUJANTES

BASES

1.º — Abrese un concurso para la presentación de proyectos sobre el siguiente tema: «Decoración de un diploma».

2.º — El presente concurso es público para todo dibujante de Arquitectura o aficionado, excluyéndose únicamente a los Arquitectos con título nacional o revalidado.

3.º — Los proyectos se remitirán al local de esta Sociedad, Tucumán 900, hasta el 31 de Marzo, a las 6 p. m., hora en que se cerrará el concurso, labrándose la correspondiente acta. La Secretaría otorgará un recibo por cada proyecto.

4.º — Los proyectos serán firmados con un lema, debiendo acompañarlos un sobre lacrado, con el mismo lema, el que contendrá el nombre y dirección del autor. En el exterior de dicho sobre, anotará el concurrente, el nombre de dos socios de la S. C. de A. para integrar el Jurado del concurso. Quedarán nombrados los que resultaran con mayoría de votos.

5.º — Se someterán los proyectos al dictamen inapelable de un Jurado de seis miembros, constituído como sigue:

El Presidente de la S. C. de A., Arquitecto Don Carlos Morra.

Los Arquitectos Amílcar Dureli y Raúl E. Fitte, nombrados al efecto por la C. D.

El Inspector General de Arquitectura de la Municipalidad, Arquitecto D. Adolfo Gallino Hardoy, como delegado del Sr. Intendente.

Los dos socios de la S. C. de A., que resulten electos por mayoría, de acuerdo con lo indicado en el artículo anterior. En caso de empate, se procederá por sorteo.

6.º — Se establecen los siguientes premios:

Primer premio: Medalla de oro (ó $ 200) y diploma.

Segundo premio: Medalla de plata (ó $ 50) y diploma.

Tercer premio: Mención honorífica.

7.º — Los proyectos premiados quedarán de propiedad de la S. C. de A.

8.º — El Jurado tiene derecho de declarar desiertos los premios, si a su juicio los proyectos no fueren merecedores a ellos, como también a rechazar los que no llenen las condiciones del programa.

9.º — Fallado definitivamente el concurso, se hará una exposición de todos los proyectos (los premiados, con los nombres de sus autores); devolviéndose después los no premiados, contra la entrega del recibo correspondiente.

PROGRAMA

Tema: — Decoración de un diploma.

1.º — Este concurso consiste en la decoración de un diploma que la Sociedad Central de Arquitectos podría adoptar para otorgarlo a sus socios.

2.º — La dimensión del diploma, en sus líneas externas, no deberá exceder de 35 cm. de alto, por 50 de ancho.

3.º — Se deja toda libertad en cuanto a su composición, inscripción, tipo de letra, etc.; debiendo tenerse presente, que su decoración tendrá por base motivos arquitectónicos y que la sencillez de sus líneas generales, deberá permitir su impresión en forma económica.

4.º — La presentación se hará sobre pergamino o papel de dibujo, de las dimensiones arriba fijadas, dibujado a tinta china o sepia, sin acuarelar y pegado sobre cartón liso.

5.º — El certamen consta de dos pruebas: en la primera se escogerán los tres proyectos que a juicio del Jurado lo merezcan, los que concurrirán a una segunda prueba definitiva, con las correcciones e indicaciones que el Jurado hubiere formulado.

6.º — La presentación de los proyectos a la segunda prueba, se hará indefectiblemente el día que fijará el mismo Jurado, perdiendo todo derecho a premio el concurrente que no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1917.

A. Gelly Cantilo
Secretario

Carlos Morra
Presidente

REGLAMENTO PARA CONCURSOS DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA ADOPTADOS POR LA S. C. DE A.

Se distinguen **dos clases de Concursos:**

I. Concursos **públicos**, abiertos para todos los arquitectos.

II. Concursos **limitados**, o restringidos, en las que sólo pueden tomar parte los arquitectos especialmente invitados.

En ambas clases, se deberán distinguir las siguientes **categorías:**

A. Concursos de Croquis, o de ideas.

B. Concursos de Proyectos completos.

La S. C. de A., recomienda, cuando se trata de **concursos de importancia**, de pedir croquis (ideas).

El **Programa de los Concursos** A y B debe ser discutido y aprobado entre los promotores y miembros del Jurado, antes de su publicación, y la S. C. de A. aconseja a sus socios, que sólo tomen parte en los concursos, cuando personas de reconocida competencia en materia de arquitectura, formen la mayoría del Jurado.

La S. C. de A. opina que es un deber de los promotores, de concursos, de encargar la dirección de la obra, al arquitecto premiado.

En ningún concurso deben admitirse, ni tomarse en cuenta los dibujos, modelos, fotografías u otros documentos, que no hayan sido expresamente solicitados en el Programa, ni tampoco los dibujos que no se ajusten a la escala pedida, o a la manera de presentación indicada.

EL PROGRAMA

debe contener:

1º Objeto, clase y categoría del concurso, con indicación de la suma disponible para la obra.

2º Plano de situación del terreno, con orientaciones, niveles, calidad del suelo, etc.

3º Número, dimensiones y destino de los locales necesarios.

4º Número de planos pedidos, con indicación de la escala, la que en proyectos para concursos de la categoría A debe, por lo general, ser de medio centímetro, y para los concursos B, de un centímetro por metro. (No debe exigirse sino el número de dibujos estrictamente necesarios para la apreciación del proyecto).

5º Los presupuestos para concursos A serán globales, tomando por base el cubo o la superficie edificada; los de concursos B serán más detallados.

6º Se indicará, si los proyectos han de presentarse firmados, o si llevarán un lema; y se señalará la fecha de su entrega. No es admisible prorrogar dicha fecha.

7º Indicar los premios, cuyo importe total debe ser por lo menos igual a los honorarios que corresponden al trabajo, según el arancel de la S. C. de A.

8º Condiciones especiales, sobre dirección de la obra y encargo de planos definitivos; indicar las preferencias en cuanto a estilos, carácter de las decoraciones, etc.

9º Enumeración de las personas que forman el Jurado (ya nombradas para redactar el programa) y señalar la fecha en que debe expedirse dicho jurado, cuyo fallo deberá presentarse por escrito y ser motivado.

10. Sólo los proyectos premiados quedarán de propiedad de los promotores del concurso, a los fines prefijados; el derecho de publicación queda al autor, a no ser que se hayan establecido cláusulas en contrario en las condiciones primitivas del concurso.

11. Se recomienda la exposición pública de todos los proyectos presentados, **después** de publicado el fallo del Jurado.

CENTRO ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA

SEGUNDO SALÓN ANUAL

Nos anuncia para la segunda quincena del mes de Mayo próximo, el Centro Estudiantes de Arquitectura, la realización del segundo salón anual y un primer concurso de arquitectura.

Son invitados a concurrir, todos los alumnos y ex alumnos de la misma Escuela, quienes deberán sujetarse al siguiente reglamento:

Artículo 1º — El C. E. A. organizará el Segundo Salón Anual de acuerdo con la invitación formulada.

Art. 2º — Será admitido todo trabajo de Arquitectura, Arte Decorativo, Escultura y Pintura, realizado en las aulas o fuera de ellas, dividiéndose en dos categorías:

1ª Trabajos realizados para el examen de fin de curso, no optando a premio, siendo simplemente expuestos.

2ª Concurso, con 5 temas dados por una comisión de profesores para los alumnos de 2º, 3º, 4º y 5º año y egresados, según los programas que siguen:

Primer programa, segundo año 1916. — Escalinata para un jardín.

Segundo programa, tercer año 1916. — Una galería de pasaje sobre una calle.

Tercer programa, cuarto año. — Cerco de capilla.

Cuarto programa, quinto año. — Embarcadero de botes.

Quinto programa, egresados. — Hotel privado.

Sólo se podrá desarrollar el tema correspondiente al curso de 1916.

El tema para egresados será para los que hayan terminado la carrera con anterioridad a dicho curso.

Art. 3º — **Los trabajos deberán enviarse al local del centro, Perú 261, durante todo el mes de Abril, de 2 a 6 p. m.**

Art. 4º — Los trabajos para el concurso no llevarán firma, sino un lema, y deberán venir acompañados de un sobre cerrado y lacrado, conteniendo: nombre, curso y domicilio del expositor.

Art. 5º — La Secretaría expedirá un recibo por cada trabajo, que servirá para su retiro.

DE LA ADMISION

Art. 6º — La admisión de los trabajos será autorizada por un Jurado de tres miembros elegidos por el C. E. A.

Art. 7º — La admisión o rechazo se comunicará a los interesados por carta certificada.

Art. 8º — Sólo serán válidas las decisiones del Jurado en acta firmada por sus tres miembros.

Art. 9º — Las obras aceptadas no podrán retirarse hasta la clausura de la Exposición, salvo circunstancias excepcionales y con autorización especial de la Comisión Directiva.

DE LA EXPOSICION

Art. 10. — Dos días después del fallo del Jurado se expondrán los trabajos al público en una exposición que durará por lo menos quince días.

Art. 11. — La Exposición estará abierta todos los días (domingo y días feriados inclusive) de 10 a. m. a 12 m. y de 2 a 7 p. m.

Art. 12. — La entrada será libre.

Art. 13. — Para la distribución de premios, se clasificarán los trabajos según el curso a que pertenezca el alumno.

PREMIOS

Art. 14. — Existirán los siguientes premios para el concurso:

Alumnos de segundo año, curso 1916, con el primer programa:
Primer premio: $ 50, medalla y diploma.
Segundo premio: $ 25, medalla y diploma.
Y 3 menciones.

Alumnos de tercer año, curso 1916, con el segundo programa:
Primer premio: $ 50, medalla y diploma.
Segundo premio: $ 25, medalla y diploma.
Y 3 menciones.

Alumnos de cuarto año, curso 1916, con el tercer programa:
Primer premio: $ 50, medalla y diploma.
Segundo premio: $ 25, medalla y diploma.
Y 3 menciones.

Alumnos de quinto año, curso 1916, con el cuarto programa:
Primer premio: $ 50, medalla y diploma.
Segundo premio: $ 25, medalla y diploma.
Y 3 menciones.

Egresados con anterioridad al curso de 1916, con el quinto programa:
Primer premio: $ 200, medalla y diploma.
Segundo premio: $ 50, medalla y diploma.
Y 3 menciones.

Art. 15. — Cualquiera de estos premios podrá ser declarado desierto por el Jurado, pudiendo servir su importe para aumentar las recompensas de los demás géneros.

Art. 16. — El Jurado de premios quedará constituído por los señores René Karman, Pablo Hary y un tercero que se eligirá oportunamente por los socios del C. E. A.

Art. 17. — Todo caso no previsto será resuelto por la Comisión Directiva y los Jurados.

LA COMISION DIRECTIVA.

PROGRAMAS PARA EL CONCURSO

Primer programa para los alumnos de segundo año, curso 1916

UNA ESCALINATA DE TERRAZA

Se supone en tres metros (3.—) la altura del nivel de la terraza y la escalinata de acceso, objeto de estudio, será muy suave y muy ancha; la disposición tendrá que hacer un conjunto decorativo con las paredes de sostenimiento de la terraza. Toda libertad se deja para la composición, no obstante la obligación de hacerla en 20 metros de ancho máximo.

Se harán:

1º A la escala de 0,01 (1/100) por metro la planta del conjunto.

2º A la escala de 0,02 (1/50) por metro el frente principal y un corte sobre el eje perpendicular del frente.

Los dibujos del frente y del corte se presentarán al mismo nivel en el papel.

Firmado:

Prof. **René Karman.**

Segundo programa para los alumnos de tercer año, curso 1916

UNA GALERIA DE PASAJE SOBRE UNA CALLE

La galería tendrá por objeto poner en comunicación en el primer piso, dos edificios públicos importantes separados por una calle pero formando un solo conjunto de fachada monumental en una gran plaza. La galería formará puente o puerta al empezar la calle y su arquitectura tendrá que ser en armonía con la de los edificios.

La anchura de la calle entre las dos fachadas laterales de los edificios será de 20.— metros.

La composición se estudiará con o sin pilares de apoyo intermediarios, pero se hará con el tramo o pabellón de ángulo de las fachadas a la plaza.

Se harán a la escala de 0,02 (1/50) por metro: la planta, el piso alto, la fachada y un corte sobre el eje de la calle.

Prof. **René Karman.**

Tercer programa para los alumnos de cuarto año, curso 1916

CERCO DE CAPILLA

El objeto del programa es la composición de la separación edificada entre una capilla y la nave lateral de una gran iglesia. Esta separación con una puerta central deben constituir un motivo decorativo pero no debe ser maciza para no obstruir completamente la vista del interior de la capilla; será ejecutada de piedra, de mármol o de madera, como también puede reducirse a una reja de hierro con bronce.

La composición se hará en el recuadro correspondiente a un tramo de la nave lateral con una anchura libre de seis metros (6.—), quedando indeterminada la dimensión entre los ejes de los pilares de cada tramo.

Se harán a la escala de 0,05 (1/20) por metro: la planta, fachada y un corte perpendicular.

Prof. **René Karman.**

Cuarto programa para los alumnos de quinto año, curso 1916

UN EMBARCADERO DE BOTES

La composición se supone proyectada en un centro de excursión y deportes, sobre un terreno situado entre río y un camino de paseo, siendo de 20.— metros la distancia del río al camino y 8.— metros más, la diferencia de nivel del nivel del camino sobre la altura media de las aguas. El embarcadero propiamente dicho se compondrá de una terraza al aire libre donde abordan los botes, un gran pórtico de abrigo abierto del lado del río, una sala cerrada para el público en caso de mal tiempo, unas piezas para empleados, servicios, lavatorios, w. c., etc. En consecuencia, de la diferencia de los niveles entre el paseo y el embarcadero se buscarán disposiciones de declives y escalinatas con balaustradas y todos los elementos decorativos convenientes.

El conjunto de la composición debe hacerse en vista del mejor aspecto tanto del río como del paseo.

La dimensión del terreno será de 60.— metros paralelamente al río.

Se harán:

1º A la escala de 0,005 (1/200) por metro la planta general y el corte perpendicular con el río.

2º A la escala de 0,01 (1/100) la fachada sobre el río.

Prof. **René Karman.**

Quinto programa de proyecto para ex alumnos egresados con anterioridad al curso de 1916

UN HOTEL PRIVADO

La composición se hará en un terreno cuya superficie no pasará de 4000 metros cuadrados y cuya ubicación será comprendida entre una calle y una avenida, dejando toda libertad para sus proporciones, forma y nivelaciones, a fin de que se facilite más variedad en los proyectos y, también, se permite más la expresión del criterio personal de sus autores.

La distribución general de la casa será subordinada y en relación con la del piso principal de recepción que sólo se indica en este tema y que tendrá: gran vestíbulo; gran escalera, galería o hall, gran salón de fiestas, dos salones: gran comedor, ante comedor, comedor diario con oficios, etc.; biblioteca y escritorio del señor, billar, fumoir, sala y comedor de niños, etc.; vestuarios, lavatorios, servicios y todas dependencias convenientes como escaleras, ascensores, montacarga de comunicación y acceso entre los pisos altos y de sótano.

En la planta general se indicará la composición del jardín o patio de honor, portería, etc; en los pisos altos se distribuirán con todas sus comodidades las habitaciones del señor, de la señora, de los niños, del personal, etc., etc.

Se presentarán:

La planta del conjunto a la escala de 1/500.

Las plantas de cada piso a la escala de 1/100.

Las fachadas y corte, a la escala de 1/50.

Detalles y perspectivas, facultativas.

SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS

EXTRACTO DE LAS SESIONES DE LA COMISION DIRECTIVA

Sesión del 4 de Enero de 1917

Presidencia: Señor Carlos Morra

Presentes:
(Orden de llegada)
Morra
Pasman
Harper
Fitte
Durelli
Gelly Cantilo

Se lee el informe de la Comisión de Economía, formada por los Señores Pasman, Lavarello, Togneri y Ramos Mejía. En él se da cuenta de los trabajos realizados, para encuadrar el presupuesto de gastos mensuales desde el 1º del actual, dentro de los recursos con que cuenta la Sociedad actualmente. Se calcula una entrada mínima de $ 400 por mes, que ha sido destinada en la siguiente forma: Alquiler del nuevo local $ 200; sueldo del empleado Señor Balza, $ 70 en efectivo (calculándose en $ 60 el alquiler de las habitaciones que ocupa en el mismo local); cobranzas de cuotas, $ 20; contribución mensual para el concurso «Estímulo de Arquitectura», $ 25; teléfono «Unión Telefónica», $ 15; y gastos de escritorio (impresos, estampillas, útiles, luz, suscripción a revistas, etc.), $ 70. Por unanimidad queda aprobado el nuevo presupuesto de gastos, y se resuelve agradecer tan importante trabajo a los señores Pasman, Lavarello, Togneri y Ramos Mejía. El Señor Pasman amplía con algunos datos verbales, el informe leído; haciendo saber que por trabajos personales de los miembros de la Comisión de Economía, se están efectuando en el local social, gratuitamente para la institución, varios arreglos de empapelado y pintura, y se conseguirá después otros, que actualmente se tramitan.

Se lee un oficio del Juez Civil Doctor Bunge, dirigido a la Sociedad, en los autos seguidos por los Señores Chambers y Thomas contra Harrod's Buenos Aires Limitada, en el cual pide varios datos sobre el arancel y sobre aquellos consocios. Queda resuelto pasar el oficio a informe del Señor Asesor legal.

Se lee otro oficio del mismo Señor Juez, en el juicio Palanti Mario contra Vasena Sebastián, en el cual se piden datos sobre honorarios profesionales. Se resuelve igualmente solicitar informes del Señor Asesor.

Se lee un pedido de admisión como socio activo, hecho por el Arquitecto Don Adolfo Gallino Hardoy, al que presentan los consocios Señores Victorio M. Lavarello y Héctor Pourtalé. Después de considerarse que el candidato reúne todas las condiciones que expresan los estatutos, se vota un aceptación en la forma reglamentaria, resultando afirmativa por unanimidad.

Se da lectura a un informe de la Comisión encargada de la Revista, (el cual suscribe sólo el consocio Señor Fitte, por ausencia del Señor J. C. Buschiazzo). De acuerdo con las consideraciones de ese informe, queda resuelto lo siguiente: 1º Dirigir nota al Señor Chanourdie, haciéndole saber que la Sociedad no puede renovar su contrato para la edición del órgano social, en el año que empieza, pues el nuevo presupuesto no permite ese gasto; 2º Iniciar trabajos, bajo la dirección de la Comisión de la Revista, para editar por cuenta de la Sociedad, el nuevo órgano oficial de la institución, de acuerdo con el proyecto que menciona el Señor Fitte en su informe; 3º Declarar que los presentes se comprometen a abonar proporcionalmente la cantidad total de $ 185, valor de la primera edición de 200 ejemplares de la Revista, en caso de que fracasara el proyecto de cubrir los gastos con avisos que deben buscarse entre las casas proveedoras de artículos de construcción; 4º Nombrar al Señor Jorge Taverne, Secretario-redactor y encargado de todo lo relativo a la Revista, dándosele como retribución mensual, el excedente de las entradas, una vez cubiertos todos los gastos de la publicación, hasta completar un sueldo mensual de $ 150; bien entendido que si no hubiera excedente, no percibirá retribución alguna. Cuando la Revista tenga entradas mayores, después de pagados los gastos de la misma y el sueldo de $ 150 del Señor Taverne, se abonará a éste, además, el cincuenta por ciento del excedente, sea cual fuere. El Señor Taverne deberá concurrir dos horas diarias al local social, para ocuparse de las tareas que le incumben.

Se resuelve esperar hasta el mes de Marzo para tratar la reimpresión del arancel de honorarios.

Sesión del 25 de Enero de 1917

Presidencia: Señor Carlos Morra

Presentes:
(Orden de llegada)
Fitte
Waldorp
Morra
Gelly Cantilo
Dr. Damianovich

El Señor Asesor Letrado Doctor Damianovich, solicita ser incluído en la nómina de los miembros de la C. D., que en la sesión anterior se comprometieron a sufragar los gastos de impresión del primer número de la nueva Revista social, en caso de que la publicación no los costeara por sí misma con avisos y suscripciones. Se resuelve aceptar y agradecer tan gentil ofrecimiento.

Se lee una carta del Señor Chanourdie en la que acusa recibo de la comunicación oficial de la Sociedad relativa a lo resuelto sobre la Revista «Arquitectura». En ella expresa el Señor Chanourdie su intención de continuar publicando la Revista como hasta ahora, pero sin el distingo «Organo oficial de la Sociedad Central de Arquitectos».

Se cambian ideas acerca del título que deberá darse al nuevo órgano social, y, teniéndose en cuenta la carta leída, del Señor Chanourdie, y los antecedentes del asunto, queda resuelto que la publicación llevará el nombre de «Revista de la S. C. de A.». Organo oficial.

Se lee una carta del Bibliotecario Señor Palau, anunciando su ausencia por el término de un mes.

Se lee una carta del Vice-Presidente Señor Waldorp, en la cual pide una aclaración respecto a un artículo que aparece con su firma en el número 107 de la Revista «Arquitectura». Queda resuelto pedir al Señor Chanourdie aclare el asunto en el primer número a publicarse.

Aprovechándose la presencia del Señor Asesor Letrado, se cambian ideas acerca de la interpretación del artículo 21 del Código Profesional y el artículo 5º, inciso 1º de los Estatutos. Después de un largo debate sobre el punto, sin arribarse a ninguna resolución, se deja a cargo del Señor Asesor la tarea de estudiarlo con detención, para discutirlo nuevamente en mejor oportunidad.

PIZARRON SOCIAL

Dibujantes y otros empleados para Arquitectos, que han sido recomendados por miembros de la S. C. de A. y que buscan ocupación.

CARLOS STUTZ. — dibujante proyectista, recomendado por el Presidente de la Sociedad, Arquitecto Don Carlos Morra, de cuyo estudio fué Jefe durante 16 años, evidenciando excelentes condiciones de honorabilidad y competencia.
Domicilio: Alvear 317, Villa Urquiza, F. C. C. A.

JACOBO ZEEBERG. — joven holandés de 16 años — busca empleo en una oficina de arquitectura, con sueldo modesto. Recomendado especialmente por el consocio Señor Lorenzo Siegerist, quien le reconoce muy buenas disposiciones para el dibujo.
Domicilio: Monroe 3021.